

[Acceso Usuarios](#) ▼

[INICIO](#)   [CONVOCATORIAS](#)   [NUESTRO SITIO](#)   [DOCUMENTACIÓN](#)   [PREGUNTAS FRECUENTES](#)   [CONTACTO](#)
[Portada](#) / [Convocatorias](#) / [Base de Convocatoria](#)
[<< Volver al Listado](#)

## Aviso Pizarrón: Proceso de Selección

**Ministerio**  
Ministerio de Agricultura

**Institución / Entidad**  
Subsecretaría de Agricultura /

**Cargo**  
PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA ERNC  
MAGALLANES

**N° de Vacantes**  
1

**Área de Trabajo**  
Agronomía /Agrícola /Forestal

**Región**  
Magallanes y Antártica Chilena

**Ciudad**  
Punta Arenas

**Tipo de Vacante**  
Honorarios

**Renta Bruta**  
1.100.000

### Objetivo del Cargo

o Planificar, organizar y ejecutar las tareas asignadas por el Comité Técnico (profesionales de apoyo de la Seremi de Agricultura) bajo el marco del programa "Energías Renovables no convencionales para el sector Agroalimentario y Forestal de la región de Magallanes y Antártica Chilena".

### o FUNCIONES PRINCIPALES:

- Dar apoyo al Comité Técnico del Programa Energías Renovables no convencionales para el sector Agroalimentario y Forestal de la región de Magallanes y Antártica Chilena de la Seremi de Agricultura, ejecutando las labores encomendadas.
- Apoyar en la elaboración de las bases técnicas- administrativas para cada uno de los concursos a desarrollar.
- Apoyar en la difusión de los concursos y publicación de los resultados.
- Planificar, coordinar e implementar cada uno de las actividades planteadas en los objetivos específicos dentro del programa.
- Apoyar en el control y el seguimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- Establecer coordinación con los servicios ministeriales, del Estado, gremios y organizaciones relacionadas de acuerdo a las actividades comprometidas dentro del programa.
- Planificar, coordinar y ejecutar los Seminarios, talleres y capacitaciones comprometidas en el programa. Asesorar en la elaboración de informes técnicos a solicitud del Comité Técnico conforme a las pautas que este le propine.

### Requisitos Generales / Específicos

- Demostrar posesión de Título Profesional Ingeniero Agrónomo/a o Ingeniería de Ejecución Agropecuaria (a lo menos 8 semestres de duración).
- Residencia en la comuna de Punta Arenas.
- Conocimiento del sector Silvoagropecuario Regional.
- Conocimiento en ERNC.
- Escritura y Redacción para la elaboración de Informes técnicos.
- Manejo de Nivel avanzado de Office.
- Experiencia en ejecución y seguimiento de proyectos del Agro.
- Conocimiento Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos del Estado.
- Conocimiento de la Ley N°20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo ni estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

### Mecanismo de Postulación

· Las personas interesadas en postular y que cumplan con el perfil y requisitos descritos, deberán hacerlo a través del siguiente correo: [postulaciones@minagri.gob.cl](mailto:postulaciones@minagri.gob.cl) adjuntando Curriculum Vitae, que será evaluado en base a dichos criterios. Será obligatorio indicar en el campo "Asunto" del correo, el cargo de postulación, en este caso: " **PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA ERNC MAGALLANES**"

### Documentos requeridos para postular

### Curriculum Vitae actualizado

### Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación	26/05/2016-03/06/2016
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	04/06/2016-13/06/2016
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	14/06/2016-15/06/2016

El plazo para recibir postulaciones es hasta las **17:00** horas del **03/06/2016**.

**Correo de Consultas**  
[postulaciones@minagri.gob.cl](mailto:postulaciones@minagri.gob.cl)

### Condiciones Generales

Sólo se considerarán antecedentes curriculares que cumplan con lo establecido en el mecanismo de postulación.

- Las postulaciones recibidas fuera de plazo no serán consideradas en el proceso de selección.
- Al momento de la contratación se solicitará al/a candidato/a seleccionado/a el título profesional original descrito en los requisitos generales/específicos. Favor abstenerse de postular si no se cumple con requisito de posesión de título requerido. Además se requerirá el cumplimiento de los requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo ni estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Dependiendo de la cantidad de postulantes, se podrán aplicar pruebas técnicas u otras durante la etapa de selección.
- El proceso de selección podrá ser declarado nulo o sin efecto por falta de postulantes idóneos, lo cual hace referencia a que ningún postulante cumple con los requisitos y/o competencias requeridas para desempeñar el cargo.
- El proceso podría presentar algún atraso en su calendarización debido a fuerzas mayores o imprevistas.

Aviso Pizarrón: es un tipo de publicación que no permite postular en línea, ya que el Portal de Empleos Públicos es utilizado sólo como medio complementario de difusión de la convocatoria y no como medio de postulación. En este contexto, esta publicación, no contiene necesariamente toda la información del proceso, por lo que la persona interesada debe consultar mayores antecedentes directamente al Servicio Público responsable del aviso.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.